



SECCIÓN TERCERA

Núm. 3437

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO relativo al arrendamiento de la Plaza de Toros con sus dependencias e instalaciones, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y a través de concurso público.

Mediante decreto de la Presidencia número 1416/2026, de fecha 21 de mayo de 2026 se aprobó el arrendamiento indicado, con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.
 2. Objeto del contrato: Arrendamiento de la Plaza de Toros con sus dependencias e instalaciones.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación:
 - 3.1. Procedimiento: Abierto.
 - 3.2. Forma: Concurso público.
 - 3.3. CPV: 70130000 Servicios de arrendamiento de bienes raíces propios.
 4. Tipo mínimo de licitación.
 - 4.1. 2.984,67 euros/día, IVA incluido.
 5. Garantías definitivas:
 - Legal: 86.772,72 euros (fianza en metálico).
 - Adicional: 60.000,00 euros (fianza en metálico, aval bancario o seguro de caución)
 6. Obtención de información y documentación:
 - 6.1 Entidad: Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.
 - 6.2 Servicio: Gabinete de Presidencia.
 - 6.3. Domicilio: Plaza de España 2, 50004 Zaragoza.
 - 6.4. Teléfonos: 976288 787/976 288 900.
 - 6.5. Publicidad: En la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza: www.dpz.es.
 - Los sucesivos anuncios de esta contratación se publicarán en la misma.
 - 6.6. Plazo de obtención de información y documentación: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Gabinete de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza previa solicitud (teléfono 976 288 787).
 7. Plazo de presentación de proposiciones: Quince días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria de la presente licitación en el BOPZ y el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza. En el caso de que el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día hábil siguiente.
 - 7.1. Presentación de las ofertas: Las proposiciones serán secretas, dirigidas al Ilmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, las personas físicas que no estén obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos podrán presentar sus proposiciones en papel en el registro general de la Diputación Provincial de Zaragoza, ubicado en calle Cinco de Marzo, 8, planta baja, acceso por plaza de España, 2; con número de teléfono 976 28 88 07 en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- No obstante, y en el mismo plazo, las proposiciones de las personas físicas que no estén obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos también podrán presentarse por correo postal certificado, cumpliendo lo dispuesto en la cláusula «S» de los pliegos.

Igualmente, y en el mismo plazo, las personas jurídicas y las personas físicas obligadas legalmente a relacionarse con la Administración por medios electrónicos deberán presentar sus proposiciones por medios electrónicos, a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante archivos encriptados, que garanticen la confidencialidad de las ofertas, del modo que se establece en la cláusula «S» de los pliegos.

Ha de tenerse en cuenta la cláusula S, relativa a la «forma de presentación de las proposiciones, del pliego de prescripciones administrativas y técnicas (PPAT)». Los licitadores presentarán su solicitud de participación, dirigida al Ilmo. señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza, o en papel, en el registro general de la Diputación Provincial de Zaragoza o por correo postal certificado, mediante dos archivos/sobres cerrados, señalados con los números 1 y 2, figurando en cada uno de ellos la identidad de la persona del posible adjudicatario, nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter con el que lo hace, debiendo, además, si la presentación es en formato papel o por correo postal certificado por tratarse de personas físicas que no estén obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, estar firmado el sobre por el interesado o persona que lo represente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada en los archivos/sobres 1 y 2 de la cláusula S del PPAT, relacionada con los anexos de dicho documento que rige el arrendamiento.

8. Apertura prevista de las ofertas: Se informará en la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. Gastos por anuncios de publicidad: Los gastos derivados de la inserción de anuncios, en el BOPZ y en dos periódicos de mayor difusión de la ciudad de Zaragoza, serán en todo caso por cuenta del arrendatario con el límite establecido en el PPAT.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2026. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.